CEO Nº 27 /2016

Asunción, 4 de mayo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA CD N° 70/2015 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA CD N° 70/2015 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" con Id Nº 300.285. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Antecedentes:

El Comité de Evaluación de Ofertas a través del informe CEO Nº 01/2016 de fecha 12 de enero de 2016 *recomendó la cancelación* de la presente convocatoria por motivo de fuerza mayor atendiendo que la apertura de sobres **fue realizada en fecha 18 de diciembre de 2015** y el **plazo máximo para comunicar a la DNCP fue el 18 de diciembre de 2016** de acuerdo a la Circular DNCP Nº 38/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, considerando que de continuar el procedimiento se podría ocasionar daños a la Institución y a los demás organismos participantes, atendiendo que el banco no podrá cumplir con sus obligaciones al no contar con el código de contratación para el pago correspondiente.

Asimismo, indicó que en caso de que los bienes o servicios solicitados en las convocatorias cuya cancelación se ha recomendado sigan siendo necesarias para la Institución las mismas deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2016.

En ese sentido, la convocatoria para el "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" se halla contemplada en el PAC Ad Referéndum 2016 en la modalidad de Contratación Directa, motivo por el cual se procede a evaluar el resultado de la presente convocatoria.

- **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2015, el resultado es como sigue:

1 - Servicio de Televisión por Cable para el BNF

Oferente	Mejor Precio
1. COPACO S.A.	9.549.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Nota: En la apertura de ofertas de la presente convocatoria no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito mínimo para llevar a cabo la adjudicación según el Art. 34º inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". No obstante, de acuerdo a la excepción establecida en el mismo Artículo que expresa: "**salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas", se procede a evaluar la presente convocatoria.*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto N° 21909/03 y su modificación, las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	COPACO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Verificación de la capacidad legal:	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

- COPACO S.A. es una Sociedad Anónima. El representante legal de la firma es el Presidente

- **Tabla comparativa del precio de la oferta**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Oferente	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio total Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
COPACO S.A.	Servicio de Televisión por Cable.	N/A	N/A	Mes	12	Mes	795.750	9.549.000

- **Verificación del precio de la oferta**

Se procedió a la verificación y evaluación economica de la oferta presentada, constatándose que el monto de la oferta de la firma COPACO S.A. se ajusta a lo previsto en el PAC 2016. Sin embargo, precio de oferta para los ítems 2 al 7 se hallan muy por debajo del 30% del costo estimado y el mismo obedece a que para los citados ítems 2 al 7 el cálculo se realizó como servicio de conexión independiente para cada ítem, debiendo haberse estimado como bocas adicionales.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

El Comité de Evaluación de Ofertas **no solicitó** a la firma COPACO S.A. el Certificado de Origen por ser el único oferente.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de mayo de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Disponibilidad presupuestaria**

De la evaluación económica realizada al monto de la oferta de la firma COPACO S.A. se constata que el mismo se ajusta a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP N° 290 de fecha 27 de abril de 2016.

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma COPACO S.A. ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

SILVIA ISABELA ALCARAS HERREBIA

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna**

- **Capacidad Financiera: No aplica.**

- **Verificación de documentos legales**

Otros documentos requeridos	COPACO S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Num. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma COPACO S.A., constatándose lo siguiente:

Experiencia:

Documentos requeridos	COPACO S.A.
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas como mínimo 1 (uno) por año, para el servicio de televisión por cable a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple

Capacidad Técnica:

Documentos requeridos	COPACO S.A.
Deberán presentar listado de por lo menos 5 (cinco) técnicos de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas.	Cumple

- **Verificación de Otros requerimientos establecidos en la Carta de Invitación**

Otros documentos requeridos	COPACO S.A.
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**

De acuerdo a la grilla de canales de la firma COPACO S.A. se verifica que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Adenda Nº 1 y la Aclaración Nº 1, ambas de fecha 14 de diciembre de 2015, de la presente convocatoria.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos económicos y de experiencia realizada a la firma COPACO S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERISBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORE
Miembro
Comité de Evaluación

Oferente: COPACO S.A.

Lista de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	83111801-001	**Casa Matriz** – Presidencia **Bocas adicionales en:** ✓ Sec. Priv. Presidencia (Sala de Espera). ✓ Sala de Trabajo Consejo de Administración. ✓ Gabinete de la Presidencia. ✓ Portería Yegros. ✓ Portería Cerro Corá. ✓ Portería 25 de Mayo. ✓ Salón de Operaciones. ✓ Sector Desembolso de Préstamos.	N/A	N/A	Mes	12	Mes	467.250	5.607.000
2-	83111801-001	**Edif. Ex Remmele I-Servicios Fiscales** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
3-	83111801-001	**Salón 25 de Mayo** **Bocas adicionales en:** ✓ Servicios Judiciales	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
4-	83111801-001	**Dirección de Tarjetas de Crédito y Débito** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.75[illegible]	657.000
5-	83111801-001	**Dirección de Seguridad**	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.7[illegible]	657.000
6-	83111801-001	**Edif. De Bienes Adjudicados** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.7[illegible]0	657.000
7-	83111801-001	**Dirección de Informática** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.[illegible]50	657.000
								Precio Total:	9.549.000

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 34° inciso c) y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa CD N° 70/2015 "SERVICIO DE TELEVISION POR CALBE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma COPACO S.A., por un monto de G. 9.549.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. La misma se formalizará mediante un contrato.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente.